



PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE PAMPLONA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, se procede a la publicación por parte del centro directivo competente el texto del proyecto de la ordenanza municipal de movilidad de la ciudad de Pamplona, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Asimismo, se anuncia, que tras el trámite de consulta pública previa no se recibieron aportaciones.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus aportaciones adicionales sobre el proyecto presentado, desde el día de su publicación, 28 de marzo de 2017, hasta el día 7 de abril de 2017 (**10 días hábiles de exposición**), a través del siguiente buzón de correo electrónico: movilidad@pamplona.es

En Pamplona a 28 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE
ECOLOGÍA URBANA Y MOVILIDAD